



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 SET 2017

RES.H.N° 1194/17

Expte. N° 4439.14

VISTO:

La presentación realizada por el Prof. Mario Alberto Palavecino, Secretario del Sindicato Argentino de Docentes Privados de Salta, mediante la cual solicita se declare de Interés Educativo la realización del "2do. Congreso Nacional de Educación Tecnológica: Nuevos escenarios y perspectivas en la Educación Tecnológica", el que se llevará a cabo los días 06 y 07 de octubre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que según informa en la presentación realizada, este Congreso está destinado a docentes y directivos del nivel inicial, primario, secundario y profesores de Tecnología, Profesores de Nivel Superior No Universitario y estudiantes avanzados de los Institutos de Nivel Superior; y está organizado en forma conjunta por la Asociación Salteña de Educadores en Tecnología -ASET- y el mencionado Gremio SADOP;

Que el objetivo propuesto para este evento es generar espacios de encuentro y de reflexión docente en torno a la Educación a fin de actualizar las prácticas de enseñanza del área contribuyendo de este modo a la mejora de la calidad educativa en el sistema educativo argentino, entre otros;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en Despacho N° 397, aconseja otorgar aval académico a la propuesta realizada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 22 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Aval Académico a la realización del "2do. CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA: Nuevos escenarios y perspectivas en la Educación Tecnológica", el que se llevará a cabo los días 06 y 07 de octubre de 2017, en esta ciudad y destinado a docentes y directivos del nivel inicial y primario, secundario y profesores de Tecnología, Profesores de Nivel Superior No Universitario y estudiantes avanzados de los Institutos de Nivel Superior.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE a las entidades nombradas, Escuela de Historia, demás Escuelas de la Facultad y CUEH.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa